



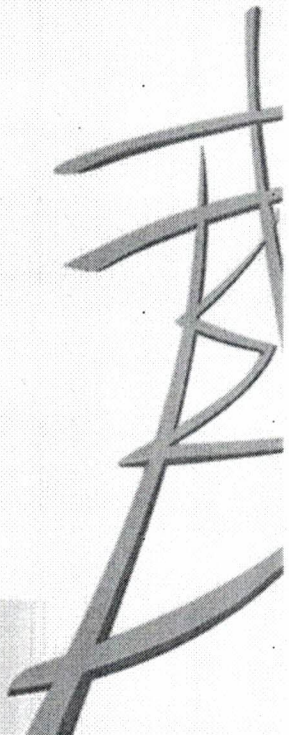
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2023

CÓDIGO: MC-ECM-PG-001

Versión: 2

Fecha de aprobación: 3/04/2023

San José del Guaviare, Marzo de 2023





EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código:	MC-ECM-PG-001
Fecha de aprobación:	3/04/2023
Versión:	2
Página:	2 de 9

1. TABLA DE CONTENIDO

2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETIVO.....	5
4.	ALCANCE.....	5
5.	RIESGOS DEL PROGRAMA	5
6.	ROLES Y REPONSABILIDADES.....	6
7.	DESARROLLO Y CRONOGRAMA	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	9



EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código:	MC-ECM-PG-001
Fecha de aprobación:	3/04/2023
Versión:	2
Página:	3 de 9

2. INTRODUCCIÓN

La empresa de energía eléctrica del Departamento del Guaviare (en adelante, indistintamente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. o la "Empresa"), es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5,91%
Accionistas Minoritarios	1,98%
Total Acciones	100%

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (..)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas. "

"ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. " (Subrayas propias).



EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código:	MC-ECM-PG-001
Fecha de aprobación:	3/04/2023
Versión:	2
Página:	4 de 9


Ahora bien, el presente programa anual de auditorías de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare tiene como propósito desarrollar las disposiciones establecidas en las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994, 689 de 2001, Estatutos de Constitución de ENERGUAVIARE SA ESP, Resoluciones CREG 053 de 2000, 028 de 2000, 232 de 1997, 26 de 1996, 23 de 1996, 19 de 1996, 05 de 1996, 072 de 2002, 91 de 2003 y 034 de 2004 y demás normas que le sean aplicables de conformidad a su naturaleza jurídica.

Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control Interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.

En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG.

Finalmente, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante la política de control interno aprobada el 05/08/2021 basa su modelo de control en el COSO (Committee of sponsoring organizations), a partir de sus componentes:

- ❖ Entorno de control
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Actividades de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Supervisión – Monitoreo

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	Código:	MC-ECM-PG-001
		Fecha de aprobación:	3/04/2023
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	2
		Página:	5 de 9

3. OBJETIVO

Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría internas de gestión, las demás actividades relacionadas con los roles e informes de competencia de la Oficina de Control Interno; así como las auditorías que proporcionan información acerca de los Sistema de Gestión - SG o del Sistema Integrado de Gestión - SIG; retroalimentando los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento, el fortalecimiento empresarial y el logro de las metas u objetivos previstos por la empresa, todo enmarcado en un enfoque independiente, sistemático y multidisciplinario.

4. ALCANCE

El presente programa anual de auditorías se desarrollará en la vigencia 2023 y aplica para todos procesos, dependencias, Sistema Integrado de Gestión y actividades desarrolladas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

5. RIESGOS DEL PROGRAMA

- a) Determinación de hallazgos de auditoría sin evidencia documental.
- b) Incumplimiento en los tiempos de entrega del informe final de auditoría interna.
- c) Manipulación del procedimiento de auditoría en la etapa de planeación, ejecución y elaboración de informes buscando un beneficio propio o de un tercero.
- d) Generación de informes de auditoría interna con hallazgos que difieran de la ley u omitan una situación encontrada, buscando recibir un beneficio a cambio, considerando el valor probatorio que tienen los informes de los Trabajadores de la Empresa.
- e) Posibilidad de que se presente fuga de capital intelectual en el proceso.
- f) Afectación de la disponibilidad de la información contenida en los expedientes de las auditorías.



EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código:	MC-ECM-PG-001
Fecha de aprobación:	3/04/2023
Versión:	2
Página:	6 de 9

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA RESPONSABILIDAD
ALTA DIRECCIÓN	Gerente, Comité de Gestión y Control CGC,	<ul style="list-style-type: none"> •Aprobar el programa anual de auditorías de la vigencia. •Asignar los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del programa. •Revisar los informes presentados por la Oficina de Control Interno para implementar las acciones correctivas que sean del caso y las oportunidades de mejora, en ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
LIDERES DE PROCESO	Subgerentes, Secretaria General y Jurídica, Director de Planeación, Profesional 02 Auditor Interno, Jefe de Control Interno, Profesionales 02 y 01 Líderes de Procesos.	Corresponde al gerente, subgerentes o líderes de procesos, liderar, impulsar y apoyar el cumplimiento del Programa, en concordancia con sus competencias y el nivel de responsabilidad, así como generar las recomendaciones de mejora pertinentes.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Director de Planeación	Es el encargado de coordinar el Sistema de Control Interno de la empresa de conformidad a la normatividad y regulación vigente, promover su fortalecimiento y la articulación de los actores empresariales para la óptima evaluación empresarial.
EVALUACIÓN Y CONTROL	Jefe de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> •Es el responsable de diseñar y presentar ante el Comité CGC de la empresa el programa anual de auditorías, para su aprobación. •Es el responsable de ejecutar el programa anual de auditorías y evaluar independientemente el sistema de control interno empresarial, verificar su estado de avance y proponer las recomendaciones para el mejoramiento empresarial ante el CGC
COLABORADORES	Trabajadores y contratistas	Son los encargados de la ejecución de los procesos, procedimientos, planes, programas, verificación inicial de cumplimiento de indicadores, controles a riesgos, proyectos o estrategias; así también, son los responsables de realizar la autoevaluación empresarial, el seguimiento y la evaluación de los resultados organizacionales, y de definir las acciones de corrección o prevención de riesgos.



EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

Código: MC-ECM-PG-001

Fecha de aprobación: 3/04/2023

Versión: 2

Página: 7 de 9

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

7. DESARROLLO Y CRONOGRAMA

LIDERAZGO ESTRATEGICO													
ACOMPAÑAMIENTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-24
Asesorar a la gerencia en la construcción de los planes y programas coordinados por la dirección de planeación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENFOQUE HACIA LA PREVENCION													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-24
Verificar el cumplimiento Plan de Acción Empresarial 2023							x						x
Verificar el cumplimiento Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano PAAC					x				x				x
Verificar el cumplimiento a la recepción y tratamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas a la empresa							x						x
Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.3.1.22 del Decreto 1069 de 2015 y modificaciones, relacionado con la información litigiosa de la empresa.							x						x
Verificar el cumplimiento a planes de mejora internos.				x			x			x			x
Verificar el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información (ITA)					x			x					
Evaluación del control interno contable 2022	x												
Verificar el cumplimiento de derechos de autor en los software adquiridos por la empresa					x								x
Realizar selectivamente arquezos de caja menor a los diferentes puntos de recaudos de las localidades de Energuaviare				x				x			x		
Actividades de Autocontrol (Realizar tres actividades de autocontrol dirigidas a los funcionarios de la entidad)				x				x			x		
RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-24
Seguimiento trimestral Planes de Mejoramiento Contraloría de Departamental del Guaviare.				x			x			x			x
Acompañamiento auditoria regular vigencia 2022												x	
verificar que la información solicitada por entes de control externos, sea entregada en los términos de ley.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	



EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código:	MC-ECM-PG-001
Fecha de aprobación:	3/04/2023
Versión:	2
Página:	8 de 9

EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO														
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-24	
Efectuar acompañamiento en la construcción del mapa de riesgos de la empresa											x			
Efectuar evaluación a la gestión del riesgo de la empresa.					x				x				x	
EVALUACION Y SEGUIMIENTO														
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-24	
Plan de gestión y Resultados vigencia 2021-2023 (PGR)				x			x			x			x	
Indicadores de Gestión y los resultados de ENERGUAVIARE S.A ESP, en cumplimiento a las Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004.				x			x			x			x	
Auditoria al Proceso de gestión comercial y mercadeo en SIN y ZNI - Procedimiento de Matriculas					x									
Auditoria al Proceso de gestión comercial y mercadeo en SIN y ZNI - Procedimiento de facturación.								x						
Auditoria al Proceso de distribución - Factibilidades de servicio.											x			
evaluación al sistema de control interno con enfoque a lo reglamentado en las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y las resoluciones de la Comisión de regulación de energía y Gas (CREG),							x						x	



EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código:	MC-ECM-PG-001
Fecha de aprobación:	3/04/2023
Versión:	2
Página:	9 de 9

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN N°	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	31/03/2022	Creación del documento.	Acta N°4 del 2022 del Comité de Gestión y Control - CGC
2	3/04/2023	Actualización para vigencia 2023	Acta N°4 del 3 de abril de 2023, del Comité de Gestión y Control - CGC

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	José Raul Pinilla	Miguel Angel Barreto Sanchez	Diewyskey Mosquera Palacios
CARGO	Yuri Alexander Lascarro Contratista Apoyo OCI Profesional 02 / Auditor interno	Jemmy Yamid Montenegro Director de Planeación Jefe Oficina de Control Interno	Gerente
FECHA	3/04/2023	3/04/2023	3/04/2023